



Befesa

BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Befesa Medio Ambiente, S.A., se convoca a todos los accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día 10 de julio de 2.000, a las 12 horas, en primera convocatoria, en Madrid, en el Hotel Eurobuilding, en la calle Padre Damián nº 23, y, en su caso, el día siguiente, 11 de julio de 2.000, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del Día

Primero.- Reorganización del Consejo: renuncia, cese, ratificación y nombramiento, en su caso, de Administradores.

Segundo.- Modificación estatutaria, en concreto de los artículos 17 (Consejo de Administración), 19 (Duración del cargo de Consejero) y 22 (Ejercicio social), con nueva redacción de su contenido.

Tercero.- Modificación de la duración del próximo ejercicio económico.

Cuarto.- Elección del Auditor de las Cuentas Anuales para la verificación de las del próximo ejercicio.

Quinto.- Consolidación fiscal del Grupo Befesa.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, así como de interpretación, aclaración, subsanación y complemento para la más plena ejecución y desarrollo de los acuerdos que adopte la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta: El Acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por Notario público requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y representación: Todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se haya de celebrar la Junta, podrá asistir personalmente a la Junta General Extraordinaria o hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. El cumplimiento de este requisito se



Befesa

acreditará mediante la presentación del oportuno certificado expedido por la entidad encargada del Registro Contable. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por el artículo 107 del texto refundido de la Ley.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos en relación con los distintos puntos del Orden del Día, así como el Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación estatutaria propuesta.

Igualmente, los accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Secretario del Consejo de Administración.